

Estimado/a Sr/a:

La actual situación sanitaria derivada de la pandemia por Covid-19 ha obligado a adoptar medidas excepcionales en el funcionamiento de los centros sanitarios de todo el territorio nacional.

Mediante la Orden SND/399/2020 de 9 de mayo, el Gobierno de España estableció las condiciones de flexibilización de determinadas restricciones de ámbito nacional en aplicación de la fase 1 del Plan para la transición hacia una nueva normalidad, fase en la que han sido incluidas todas las Áreas de Salud de la Comunidad Autónoma de Canarias. La Comunidad Autónoma definió las etapas asistenciales y organizativas para la reversión gradual de las drásticas medidas de reducción de la actividad ordinaria de los centros sanitarios.

Ante la situación de repunte de casos de COVID-19 la Dirección del SCS ha dictado entre otras, la siguiente medida de restricción de visitas a los hospitales del Servicio Canario de la Salud:

- *Se implementaran medidas de reducción del tránsito de familiares por los centros hospitalarios limitando las horas y número de visitas (1 hora día y el mismo acompañante), restringiendo el acompañamiento a pacientes en situación crítica, especialmente en el final de su vida, en condiciones seguras para la familia y para los profesionales.*

En el Hospital San Juan de Dios, en coherencia con la medida adoptada por los hospitales del SCS, y en aras a garantizar la seguridad de todas las personas ingresadas, **las visitas hospitalarias quedarán reguladas** de la siguiente forma:

- Dadas las características especiales de los ingresos quirúrgicos y su (en general) corta duración, las visitas **NO están permitidas para los pacientes quirúrgicos**.
- **Para el resto** de personas ingresadas, se permitirá **visitarlas 1 hora al día y el mismo acompañante**.
- **En pacientes que tengan ingresos con duración mayor a una semana, se permitirá un acompañante cada semana, no pudiendo turnarse** en la misma semana varias personas.
- El horario de visita será de 17 a 18 horas para los familiares de los pacientes ubicados en la cama 1 de cada habitación y de 18 a 19 horas para los familiares de los pacientes ubicados en la cama 2, sin posibilidad de hacer visitas fuera del horario asignado a cada paciente.
- El personal de la planta dará acceso a los familiares a la hora fijada y comunicará el final de la visita 5 minutos antes, con el fin de no coincidir los familiares de ambos pacientes en una misma habitación. No se podrá acceder a las habitaciones hasta que el personal de la planta les dé acceso a las mismas.
- La Dirección del hospital podrá pactar con los diferentes servicios asistenciales y la familia un plan de visitas diferentes en aquellos casos de pacientes en los que la gravedad de la situación clínica así lo precise.

Santa Cruz de Tenerife, 31 de agosto 2020

Fdo: Juan Manuel De León García

Director Gerente